

**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
CAPACITACIÓN EN EL MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS  
SSSLP-COEPRIS-DIF ESTATAL**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN** QUE CELEBRAN EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO “**SSSLP**”, REPRESENTADO POR LA **DIRECTORA GENERAL DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ**, LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DENOMINADO “**LA COEPRIS**”, REPRESENTADA POR **EL COMISIONADO ESTATAL DR. CARLOS ALBERTO AGUILAR ACOSTA** Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, “**DIF ESTATAL**” REPRESENTADO POR LA **DIRECTORA GENERAL LIC. CECILIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GORDOA**, AL ACTUAR CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINA “**LAS PARTES**”, FUNGE COMO TESTIGO DE HONOR LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO LIC. LORENA VALLE RODRÍGUEZ, CONVENIO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**I. DE “SSSLP”:**

- I.1. EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO ADMINISTRATIVO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA EN FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996, SE ESTABLECE QUE “SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ” FUE CREADO COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.
- I.2. LA DIRECTORA GENERAL DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR ESTE CONVENIO EN ARAS DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE “**SSSLP**”, PUES ASÍ LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIONES I, XII, XIV DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO QUE REPRESENTA, 14 FRACCIONES I, XIII, XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PUBLICADO EN FECHA 18 DE ABRIL DE 2019 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO “PLAN DE SAN LUIS”, DE IGUAL MANERA CON EL NOMBRAMIENTO QUE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015 LE FUE OTORGADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD.
- I.3. ENTRE LOS OBJETIVOS DE “**SSSLP**”, SE ENCUENTRA LAS DE ORGANIZAR Y OPERAR EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LOS SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN ABIERTA EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL Y DE REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIOS, ASI COMO REALIZAR TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
- I.4. LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VI, d, 25, 26, 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD, SEÑALAN QUE PARA EL ESTUDIO, PLANEACIÓN, DESPACHO Y MEJOR ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, CUENTA CON EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LO QUE, A TRAVÉS DE DICHA COMISIÓN SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.5. EL DOMICILIO DE “**SSSLP**” SE UBICA EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NÚMERO 5850, C.P. 78380, COLONIA LOMAS DE LA VÍRGEN, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

**II. DE “LA COEPRIS”:**

- II.1. LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, FUE CREADA COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, PUES ASÍ LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4 FRACCIONES I, XII, DEL DECRETO DE SU CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2010, UNO DE SUS OBJETIVOS, ES EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTROL, VIGILANCIA Y FOMENTO SANITARIO, PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN PERMANENTE DE TALES ACCIONES EN COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
CAPACITACIÓN EN EL MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS  
SSSLP-COEPRIS-DIF ESTATAL**

II.2. CON EL NOMBRAMIENTO QUE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015 LE EXPIDIÓ EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ACREDITA EL CARÁCTER DEL COMISIONADO ESTATAL, CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR ESTE CONVENIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 7 FRACCIONES I, XIII, XVI, XIX, XXI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE "LA COEPRIS" Y ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIONES I, 5 FRACCIONES I, X, XIII, XXIV, XXVI, XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA NOMBRADA COMISIÓN.

II.3. ENTRE LOS OBJETIVOS DE "LA COEPRIS", SE ENCUENTRA ELABORAR, PROMOVER Y COORDINAR PROGRAMAS, ACCIONES DE CAPACITACIÓN DE RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO DE FOMENTO A LA CULTURA SANITARIA DIRIGIDA A ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA CONDICIÓN SANITARIA DE PROCESOS, PRODUCTOS, MÉTODOS, INSTALACIONES, SERVICIOS O ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, DESARROLLAR Y PROMOVER ACTIVIDADES EN MATERIA SANITARIA RESPECTO DE LOS RIESGOS SANITARIOS Y DEL CONOCIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

II.4. EL DOMICILIO DE "LA COEPRIS", SE UBICA EN CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 1485, BARRIO DE SAN MIGUELITO, CÓDIGO POSTAL 78339, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

**III. DE "EL DIF ESTATAL":**

III.1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, CORRESPONDIÉNDOLE LA RECTORÍA ASISTENCIAL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, DECRETO 0661, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2017.

III.2. QUE DENTRO DE LOS SERVICIOS SE ENCUENTRA ESTABLECER LAS BASES PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE DESARROLLAN TAREAS ASISTENCIALES, ATENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 5º, FRACCIÓN XI, ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I, III, Y ARTÍCULO 15 DE LA LEY QUE LO NORMA.

III.3. QUE LA LIC. CECILIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GORDOA, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

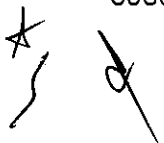
III.4. QUE SU DOMICILIO LEGAL ES EL UBICADO EN NICOLÁS FERNANDO TORRE No. 500, COLONIA JARDÍN DE ESTA CIUDAD CAPITAL, CÓDIGO POSTAL 78270.

**IV. DE "LAS PARTES":**

IV.1. RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SUSCRIBEN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

IV.2. ES SU MAYOR INTERÉS, RESGUARDAR, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y PREVENIR A LA POBLACIÓN EL RIESGO A LA SALUD.

IV.3. ESTE INSTRUMENTO LEGAL ES SIN FINES DE LUCRO Y EN APEGO A LAS REGLAS DE LA BUENA FE, SUSCRIBIÉNDOLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
CAPACITACIÓN EN EL MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS  
SSSLP-COEPRIS-DIF ESTATAL**

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO:**

ESTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO COORDINAR ACCIONES ENTRE “**LAS PARTES**” PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE INDIQUE “**EL DIF ESTATAL**” EL FOMENTO DE LA CULTURA SANITARIA Y SANEAMIENTO BÁSICO SOBRE LA HIGIENE Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, CON EL PROPÓSITO DE RESGUARDAR Y PREVENIR LA SALUD DE LA POBLACIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS POTENCIALES, CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL MEDIANTE PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE TÉCNICAS DOMÉSTICAS.

**SEGUNDA.- RESPONSABLES OPERATIVOS:**

PARA COORDINAR ACCIONES OPERATIVAS “**EL DIF ESTATAL**” DESIGNA AL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA C. MAURICIO ALEJANDRO CASTAÑÓN MALAGÓN Y “**SSSLP**” AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO SANITARIO EN LA COEPRIS, M.V.Z ERICH EDUARDO NEUMANN RAMÍREZ.

**TERCERA.- ACTIVIDADES:**

LAS ACTIVIDADES MATERIA DE ESTE CONVENIO, SE LLEVARAN A CABO CONFORME LO ESTABLECE EL ANEXO DE ESTE INSTRUMENTO.

**CUARTA.- COMPROMISOS:**

**DE “EL DIF ESTATAL”:**

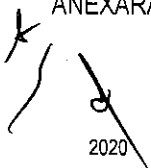
- a. EN COORDINACIÓN CON “**LA COEPRIS**”, ESTABLECERÁ FECHA, LUGAR Y HORARIO PARA EL DESARROLLO DE ESTE CONVENIO.
- b. ENTREGAR LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR.
- c. ASEGURAR LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES AL 100%.
- d. LOS PARTICIPANTES CUMPLIRÁN CON LOS LINEAMIENTOS DE CAPACITACIÓN, CON APEGO AL REGLAMENTO INTERNO Y SALVAGUARDA DEL ORDEN.

**DE “LA COEPRIS”:**

- aa. ACORDAR CON “**EL DIF ESTATAL**”, LAS ACTIVIDADES PARA LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS.
- bb. ASESORAR RESPECTO DEL FOMENTO SANITARIO.
- cc. EXPEDIR CONSTANCIA A LOS PARTICIPANTES.

**QUINTA.- ACUERDOS:**

LO NO PREVISTO EN ESTE CONVENIO, SERÁ ACORDADO ENTRE LAS PARTES, Y CONSTARA POR ESCRITO, QUE SE ANEXARA A ESTE INSTRUMENTO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

  
2020

**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
CAPACITACIÓN EN EL MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS  
SSSLP-COEPRIS-DIF ESTATAL**

**SEXTA.- DE LA RELACIÓN LABORAL:**

MANIFIESTAN "LAS PARTES", QUE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO GENERA NI CONSTITUYE RELACIÓN DE TRABAJO, POR LO QUE SE DESLINDA RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES", RESPECTO AL PERSONAL INVOLUCRADO EN ESTE CONVENIO. EL PERSONAL DE CADA UNA DE "LAS PARTES" QUE INTERVENGA EN LAS ACCIONES DE ESTE CONVENIO, MANTENDRÁ SU RELACIÓN LABORAL Y ESTARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA PARTE RESPECTIVA, POR LO QUE NO SE CREARÁN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL CON LA CONTRAPARTE, A LA QUE EN NINGÚN CASO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN SOLIDARIO Y/O SUSTITUTO EXIMIÉNDOLES DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O CUALQUIERA OTRA QUE PUDIERA LLEGAR A GENERARSE EL PERSONAL DESIGNADO POR CADA UNA DE ELLAS, LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, POR ENDE ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO. EN EL CASO DE QUE INTERVENGA PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS A INSTITUCIONES O PERSONAS DISTINTAS A "LAS PARTES", ÉSTE CONTINUARÁ SIEMPRE BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCIÓN O PERSONA PARA LA CUAL TRABAJA, POR LO QUE SU PARTICIPACIÓN NO ORIGINARÁ RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL "DIF ESTATAL", NI CON "SSSLP" NI CON "LA COEPRIS".

**SÉPTIMA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO:**

EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIESE AFECTAR SU VALIDEZ.

**OCTAVA.- TRANSPARENCIA:**

ESTE INSTRUMENTO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, EN CASO DE SER REQUERIDO POR UN TERCERO, SE PROPORCIONARÁ EN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS QUE DISPONE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, SALVO LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL.

**NOVENA.- VIGENCIA:**

LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO INICIA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2020 HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACION ESTATAL.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES:**

ESTE CONVENIO PUEDE MODIFICARSE, EN EL SUPUESTO DE QUE SURGIERAN CUESTIONES QUE CAMBIARAN O COMPLEMENTERAN LAS ACTIVIDADES, ESTABLECIÉNDOSE POR ESCRITO, INICIANDO LA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL DOCUMENTO MODIFICATORIO QUE FORMARA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

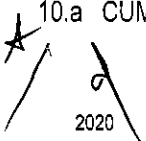
**DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

ESTE CONVENIO PUEDE TERMINAR DE MANERA ANTICIPADA, SI ALGUNA DE "LAS PARTES", LO CONSIDERA PERTINENTE, COMUNICÁNDOLO POR ESCRITO QUINCE DÍAS ANTES.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE CONCLUSIÓN:**

ESTE INSTRUMENTO CONCLUYE, AL SURGIR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

10.a CUMPLIRSE EL OBJETO.

A handwritten signature in black ink is written over the text '10.a CUMPLIRSE EL OBJETO.' Below the signature, the year '2020' is written.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
CAPACITACIÓN EN EL MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS  
SSSLP-COEPRIS-DIF ESTATAL**

- 10.b ACUERDO DE LAS PARTES.
- 10.c CAUSA FORTUITA O FUERZA MAYOR.
- 10.d CONCLUYE LA VIGENCIA.

**DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN:**

PARTIENDO DE LA BUENA FE QUE MOTIVA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN SURGIR EN RELACIÓN CON LA INTERPRETACIÓN O ACTIVIDADES DE ESTE CONVENIO, LAS RESOLVERÁN DE MANERA CONCILIATORIA.

LEÍDO ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTERADOS QUIENES EN ÉL INTERVIENEN DE LA FUERZA Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

**TESTIGO DE HONOR**



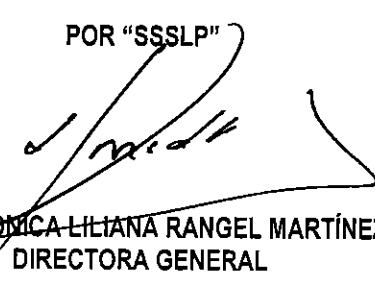
**LIC. LORENA VALLE RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL ESTADO**

POR "EL DIF ESTATAL"



**LIC. CECILIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ GORDOA  
DIRECTORA GENERAL**

POR "SSSLP"



**DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ  
DIRECTORA GENERAL**

POR "LA COEPRIS"



**DR. CARLOS ALBERTO AGUILAR ACOSTA  
COMISIONADO ESTATAL**

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración que en fecha 24 de febrero de 2020 celebraron SSSLP-COEPRIS con el DIF ESTATAL referente a la capacitación en el manejo higiénico de alimentos.

2020